

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 063

CASTRO, 16 de Enero del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando N° 099 de Fecha 16/1/2014 de Alcaldía ; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

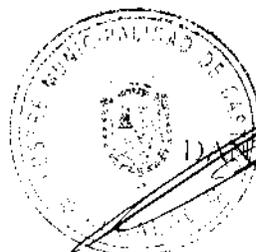
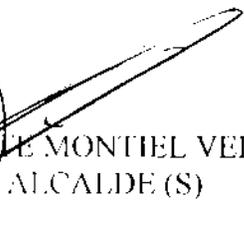
1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario **DON DANTE MONTIEL VERA**, Directivo Grado 8 EMR. El día 18 de enero de 10:00 a 19:00 hrs y 19 de enero de 10:30 a 15:30 hrs del 2014 .Para efectuar las actividades de Inauguraciones Festival Costumbrista sector Quento y Festival Costumbrista Sector Yutuy.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV / JPSS/MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-